

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de agosto de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

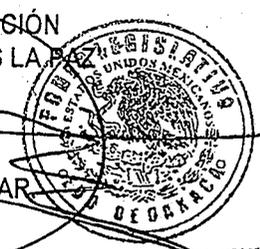
**RECIBIDO**  
*Lic. Chelno*  
*11/22/20*  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, en sus correspondientes iniciativas de ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal 2021, establezcan una serie de condonaciones, descuentos entre otros tipos de incentivos o estímulos fiscales, a fin de impulsar la economía dentro de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Handwritten signature]*  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
DISTRITO III  
LOMA BONITA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**  

---

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de septiembre de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Honorable Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, en sus correspondientes iniciativas de ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal 2021, establezcan una serie de condonaciones, descuentos entre otros tipos de incentivos o estímulos fiscales, a fin de impulsar la economía dentro de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:



establezcan una serie de estímulos o incentivos fiscales que tengan por objeto reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales.

En este sentido pues, y en aras de generar las acciones pertinentes que aseguren la salud poblacional, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, en sus correspondientes iniciativas de ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal 2021, establezcan una serie de condonaciones, descuentos entre otros tipos de incentivos o estímulos fiscales, a fin de impulsar la economía dentro de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.-** Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



~~DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR~~

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
DISTRITO III  
LOMA BONITA